



CIRC. INT.
02/05/2024

DE: DIRECCIÓN
A: COMUNIDAD EDUCATIVA
MAT.: CIRCULAR INFORMATIVA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°21.545 (Ley TEA)

Estimada Comunidad Educativa:

Junto con el agrado de saludar y deseando que se encuentren bien, informamos que de acuerdo a los derechos y bienes jurídicos involucrados en la promoción de la inclusión, atención integral y protección de los derechos de los párvulos y estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el ámbito educacional, como establecimiento se ha procedido a adecuar nuestros protocolos, dando respuesta a los requerimientos insertos en la circular N°0586 sustentada en la normativa legal vigente, específicamente con la Ley N°21.545.

En relación a lo expuesto y en cumplimiento a la **obligación legal de ajustar los reglamentos y procedimientos internos**, se debe considerar lo que se detalla:

Las personas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista deben recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia, y que respecto de ello debe adoptarse un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinden. En este sentido, la comunicación a los padres, madres y/o apoderados deberá considerar las particularidades propias de la matrícula de cada establecimiento educacional, enfatizando la importancia que todos los miembros de la comunidad educativa favorezcan un trato digno y respetuoso a los párvulos y estudiantes que son parte de espectro autista.

Es importante señalar que la Fundación Educacional Socedhuca, en concordancia con sus colegios, ha implementado diversas estrategias y medidas con la finalidad de asegurar el derecho a la educación de los párvulos y estudiantes TEA para que logren los objetivos de aprendizajes y se desarrollen acorde a sus potencialidades, permitiendo que esto impacte directamente en su calidad de vida. Esta normativa asegura el derecho de la igualdad de oportunidades y resguarda la inclusión social de las personas, eliminando cualquier forma de discriminación.

Por esta razón, el establecimiento ha incorporado un ADENDUM al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, documento que usted recibirá en la próxima reunión de padres, madres y/o apoderados

Invitamos a los integrantes de la comunidad escolar: docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados, a trabajar en conjunto para que las personas con Trastorno de Espectro Autista reciban un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia.

Agradecemos su atención y colaboración.

Un saludo afectuoso

CAROLINA SOTO FUENTES
DIRECTORA